

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 40/2024 Fecha: 23-05-2024



Expediente	PAS/01/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PAS/01/2024 – Exp. 2024000537 – PARA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

ANTECEDENTES

Primero. Por resolución **Nº 29/2024** de la Presidencia de FIFEDE, con fecha 12 de abril de 2024, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Segundo. Con fecha del 16 de abril de 2024 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. Con fecha del 06 de mayo de 2024 se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Se presentó a dicha licitación:

- **Borondon Sistemas S.L, NIF: B 76267624**

Cuarto. A continuación, la Mesa procedió a la apertura del Archivo Electrónico número 1, relativo a la oferta presentada mediante juicios de valor. Analizada dicha documentación el dictamen del técnico fue emitir un informe calificando la oferta de excelente.

En base a lo indicado en los puntos anteriores, se propone otorgar las siguientes puntuaciones a los licitadores, en referencia a los criterios valorables a través de juicio de valor.

	<u>Criterio 1</u>
BORONDÓN SISTEMAS SL (B76731405)	20
TOTAL	20

La empresa **BORONDÓN SISTEMAS SL**, con CIF **B76731405**, ha obtenido un total de 20 PUNTOS, calificándose como **EXCELENTE**.

Firmado por: EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 23-05-2024 13:09:11	
Registrado en: RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 40/2024	Fecha: 23-05-2024 13:09	
Nº expediente administrativo: 2024-000537 Código Seguro de Verificación (CSV): 9F29552B38526CB0762889DA8306E686 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/9F29552B38526CB0762889DA8306E686 .		
Fecha de sellado electrónico: 23-05-2024 13:43:58 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-05-2024 13:43:58

Expediente	PAS/01/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Quinto. Posteriormente, una vez emitida la calificación anterior, la Mesa de contratación, procede a la apertura del Archivo electrónico Número 2, que contiene las ofertas cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas.

El resultado del informe técnico fue el siguiente:

La empresa **BORONDON SISTEMAS S.L. CIF: B76267624**, se compromete a la prestación del servicio:

- En el critério número 1 se compromete a ejecutar el servicio por un importe de siete mil doscientos euros (**7.200,00 €**), aplicándose el 7% de IGIC por valor de quinientos cuatro euros (**504,00 €**).
- El critério número 2: Oferta económica durante las posibles prórrogas anuales del contrato. Se compromete a ejecutarlas por un importe de siete mil doscientos Euros (**7.200,00 €**), siendo el IGIC al 7% de quinientos cuatro euros (**504,00 €**), por anualidad.
- Critério número 3: Reducción del tiempo de reparación de incidencias de criticidad máxima (Se otorgarán 3 puntos por cada hora que rebaja en el tiempo de reparación, hasta un máximo de 15 puntos). La empresa se compromete a una reducción de 5 horas, por lo que le corresponden 15 puntos.
- Critério número 4: Número de días de asistencia, por encima de los 2 mensuales obligatorios establecidos en el pliego: hasta un máximo de quince (15) puntos. La empresa ofrece dos días por encima de las asistencias obligatorias mensuales.
- En el critério número 5, **NO** se compromete a contratación para cumplir con la cláusula social.

La puntuación obtenida por la empresa aparece a continuación:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	TOTAL
BORONDON SISTEMAS SL	30	15	15	15	0	75

La empresa **BORONDON SISTEMAS SL**, con **CIF B76267624**, ha obtenido un total de **75 PUNTOS**, y se compromete a ejecutar este servicio por un importe de **SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200,00€)**, más **QUINIENTOS CUATRO EUROS (504,00 €)** en concepto de IGIC el primer año.


La empresa **BORONDON SISTEMAS SL**, con **CIF B76267624**, ha obtenido un total de **75 PUNTOS**, y se compromete a ejecutar este servicio por un importe de **SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200,00€)**, más **QUINIENTOS CUATRO EUROS (504,00 €)** en concepto de IGIC, para las posibles prórrogas que tengan lugar.

Sexto. Que con fecha 21 de mayo de 2024, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa:

- **Borondon Sistemas S.L, NIF: B 76267624**

al ser propuestos como adjudicatarios de la licitación, para que aportaran la documentación exigida en la cláusula 18.2 PCAP.

Séptimo. Que dado lo anterior, en fecha 22 de mayo de 2024 a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador **Borondon Sistemas S.L, NIF: B 76267624** presentó la documentación requerida, siendo esta correcta, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 18 del PCAP.

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 23-05-2024 13:09:11	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 40/2024	Fecha: 23-05-2024 13:09	
Nº expediente administrativo: 2024-000537 Código Seguro de Verificación (CSV): 9F29552B38526CB0762889DA8306E686 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/9F29552B38526CB0762889DA8306E686 .			
Fecha de sellado electrónico: 23-05-2024 13:43:58	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-05-2024 13:43:58	

Expediente	PAS/01/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Octavo. Con fecha 22 de mayo de 2024, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la **Borondon Sistemas S.L, NIF: B 76267624**, para que remitiera el original de uno de los certificados exigidos en la cláusula 18 del PCAP. Recibiendo respuesta el día 22 de mayo de 2024.

Noveno. A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a:

- La empresa **BORONDON SISTEMAS SL, con CIF B76267624**, la cual se compromete a ejecutar este servicio por un importe de **SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200,00 €), más QUINIENTOS CUATRO EUROS (504,00 €)** en concepto de IGIC el primer año.
- La empresa **BORONDON SISTEMAS SL, con CIF B76267624**, se compromete a ejecutar este servicio por un importe de **SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200,00€), más QUINIENTOS CUATRO EUROS (504,00€)** en concepto de IGIC, para las posibles prórrogas que tengan lugar.


Por todo ello, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. Aceptar la proposición correspondiente a la empresa **Borondon Sistemas S.L, NIF: B 76267624**, por un importe de **SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200,00 €), más QUINIENTOS CUATRO EUROS (504,00 €)** en concepto de IGIC, para el primer año de contrato; por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

TERCERO. Aceptar la proposición correspondiente a la empresa **Borondon Sistemas S.L, NIF: B 76267624**, por un importe de **SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200,00 €), más QUINIENTOS CUATRO EUROS (504,00 €)** en concepto de IGIC, para las prórrogas que puedan llevarse a cabo; por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

CUARTO. Adjudicar la ejecución del SERVICIO CONSISTENTE EN EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)**, por un importe total de **SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200,00 €), más QUINIENTOS CUATRO EUROS (504,00 €)** en concepto de IGIC; por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 23-05-2024 13:09:11	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 40/2024	Fecha: 23-05-2024 13:09	
Nº expediente administrativo: 2024-000537 Código Seguro de Verificación (CSV): 9F29552B38526CB0762889DA8306E686 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/9F29552B38526CB0762889DA8306E686 .			
Fecha de sellado electrónico: 23-05-2024 13:43:58	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-05-2024 13:43:58	

Expediente	PAS/01/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

QUINTO. Que la ejecución del contrato comenzará desde el día de la formalización del contrato, siendo el plazo de ejecución del mismo de **UN (1) AÑO**. El contrato podrá ser susceptible de prórrogas anuales hasta un máximo de **CUATRO (4) AÑOS**, sin que la duración total del mismo, incluida sus prórrogas, exceda de los **CINCO (5) AÑOS** de duración.

SEXTO. Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a cinco días hábiles (5 DÍAS) contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por el licitador, de conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.


SÉPTIMO. La empresa **Borondon Sistemas S.L, NIF: B 76267624**, deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

OCTAVO. Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE
Fdo: Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 23-05-2024 13:09:11	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 40/2024	Fecha: 23-05-2024 13:09	
Nº expediente administrativo: 2024-000537 Código Seguro de Verificación (CSV): 9F29552B38526CB0762889DA8306E686 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/9F29552B38526CB0762889DA8306E686 .			
Fecha de sellado electrónico: 23-05-2024 13:43:58	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-05-2024 13:43:58	